



**APRUEBA "CONVENIO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746 (V. y U.), de 2011", PARA LLAMADO ESPECIAL SELECCIÓN DE PROYECTOS CONFORME AL ARTÍCULO 46, DEL D.S. N° 40 (V. y U), DE 2004, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.", RUT N° 76.173.243-9, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUE ARAUCARIAS III", DE LA COMUNA DE TALCA.**

**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**

**TALCA, 09-FEB 2012**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~0279~~**

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011, que hace llamado especial para la selección de proyectos para las comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes y Constitución, conforme al artículo 46 del D.S. N° 40 (V. y U.), de 2004;
- b) La necesidad de aprobar "Convenio Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011", de fecha 23 de enero de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", RUT N° 76.173.243-9, para desarrollar proyecto habitacional denominado "Parque Araucarias III", integrado por 104 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo señalado en su artículo 5°;
- d) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 0450, de fecha 02 de julio de 2010 (V. y U.), que modifica el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** "Convenio Resolución Exenta N° 2746 (V. y U.), de 2011", de fecha 23 de enero de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", RUT N° 76.173.243-9, para desarrollar proyecto habitacional denominado "Parque Araucarias III", integrado por 104 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**TERESA AHUMADA VILLARROEL**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE (S).

PLA/fla.

Distribución:

- Administración.
- SERVIU Regional.
- Municipalidad de Talca.
- D.D.U.
- Jurídica.